



PROCESO	ORDINARIO LABORAL
Radicado	13244318900220220004400
DEMANDANTE	LUIS VILORIA ORTEGA
DEMANDADO	MARCOS GUTIERRÉZ CARBAL
Tema	Ordena Archivo

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso ordinario laboral, promovido por el señor LUIS VILORIA ORTEGA contra MARCOS GUTIERRÉZ CARBAL, informándole que el presente proceso se encuentra inactivo y sin que la parte demandante cumpla la carga procesal de notificar al demandado. Provea.

El Carmen de Bolívar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El Carmen de Bolívar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Visto el informe secretarial que antecede y estudiada la demanda de la referencia, se advierte que mediante auto de fecha 25 de enero de 2023, se admitió la presente demanda, dicho auto fue notificado el día 26 de enero del 2023, y transcurrido más de un (01) año sin que la parte demandante haya cumplido la carga procesal de notificar a la parte demandada, tampoco se avizora que haya realizado alguna actuación en procura de cumplir dicha carga.

Así las cosas, esta judicatura de conformidad con el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S., procederá a ordenar el archivo de la presente demanda.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: ORDÉNESE el archivo de la presente demanda, una vez ejecutoriada la presente providencia, previa anotación del libro radicador y el sistema TYBA, de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c2b387ab95cce12a4d8c925d8e5bfe87a3aebb26071d319ea9c0f6ed072d8cd

Documento generado en 28/02/2024 04:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>